

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 112

CORDOBA, (R.A.) MARTES 15 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Sr. Juez 38º. Nom. C. y C. en autos: "Luna Nelson del Valle c/D'Angelo Mauricio Esteban – Ordinario" Expte. 86.501/36, mart. Elba Beatriz Jiménez, MP 01-963, con domicilio en 27 de abril 980, 2º piso "C" Córdoba, subastará el día 15 de junio de 2010 a las 11,30 hs. en la Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 158, P.B. de esta ciudad. Automotor Dominio: DYE755, marca: Renault Modelo Trafic Largo DIE DA (F8Q) Marca motor: Renault N° motor: F8QJ606C017270 marca Chasis: Renault N° chasis 8A1TA1JZZ2L315212, año 2002, inscripto a nombre del demandado D'Angelo Mauricio Esteban. Condiciones: sin base, dinero de contado, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador en acto de subasta abonar el 20 % del importe de compra, con más comisión de ley del martillero (10 %) y el 2 % en concepto de Fondo para la erradicación de Violencia Fliar. y el saldo al aprobarse la subasta más un int. equivalente a la T.P.P. que utiliza el B.C.R.A. con más el 1 % nom. mensual desde fecha de subasta hasta su efectivo pago, ello de no producirse la aprob. o no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a este. Postura mínima: \$ 200,00. Compra en comisión: deberá indicarse en el acto de remate, nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar este la compra en el termino de cinco días subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de adjudicarse la compra al comisionado (art. 586 del C.P.C.C.). Títulos y Gravámenes: los de autos. Exhibición: días 11 y 14 de junio de 2010 de 14,00 a 16,00 hs. en calle Maestro Vidal 475, de esta ciudad. Inf.: al martillero 0351-4234299 – 156459019. Of. 10/6/2010.

Nº 13863 - \$ 124.-

VILLA MARIA – O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. y Com. Sec. Nº 4 – Villa María (Cba.), en autos: Urani Angel Iván c/ Daniel David Ferreyra – Ejecución Prendaria", Ejecutivo, el Martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 – Villa María, subastará el 30/6/2010 a las 11,00 hs. en la sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz Nº 331 – Villa María (Cba.). un automotor marca Peugeot, modelo: 504 SRDTF, tipo: sedán 4 puertas, motor marca: Peugeot N° 580237, chasis marca: Peugeot N° 5241689, dominio: VDE-438, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor. Incr. Mín. Postura \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero

10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: Los de autos. Revisar: Porfirio Seppey y Bolívar – Villa María Cba. Informes: al Mart. en horario comercial. Tel. 0353-155658643. Fdo.: Dra. Alejandra B. González – ProSecretaria Letrada. Oficina, 11 de Junio de 2010.

Nº 14150 - \$ 60.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBAC/BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1448524/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 22/06/10 o inm. post. si fuese inhábil el 1ro., a las 11:30hs. Sala Rem. sito en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. COCHERA ubic. en Av. Colon Nº 836/8, Bº Centro, inscripto a la Mat. 146.040/127 (11), "EDIFICIO GARAGE COLON", Unidad Func. 127 – Posición: 02-128 c/Sup. Cub. Propia Total de 12,45ms.cdos. MEJORAS: ubic. en 2do. Piso, "Nº 34", rampa de acceso doble, y guardia 24hs. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 200. BASE: \$ 12.265. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 10 -06-2010.

5 DÍAS – 14144 – 22/6/2010 - \$ 320.-

O.J. 17º C.y C. en autos "AGUAS CORDOBESAS S.A. C/ CASSONE ITALO CELESTINO – ORDINARIO – COBRO DE PESOS (EXPTE. Nº 285833/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 18/06/10, a las 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de CASSONE Italo Celestino, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 134.931 CAPITAL (11). Se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Colinas del Cerro de las Rosas, Dpto. CAPITAL, desig como lote DOS, manz. "U", mide y linda 11 ms 31 cms de fte al S.E, a calle; 11ms en el c/fte. N.O., con pte del lote 24; por 28 ms 91 cms de fdo al N.E.; con el lote Uno y 31 ms 55 cms de fdo al S.O., con el lote 3, con una sup de 332 ms 53 dms cdos. BASE \$ 59.226 - Post. Mín: \$ 600. Ocupado por terceros. Cond.: Din.contado; mej. post.,

deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, saldo a la aprob. Pasado 30 días corr. del rte, compr. podrá consignar saldo, si no lo hiciere y la demora le fuera imput deberá inter. TP B.C.R.A., más 2% mens. Compra en comisión, denunciar en acto nom. y dom. comitente, quién debe ratificar compra en 5 días, bajo aperc. de aprob. al comisionista. Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art.599 CPC.- Ubicación y Mejoras: En calle M. Mansilla Nº 1219 (a la derecha del Nº 1213), Bº Colinas del Cerro - Amplio salón - Al fondo s/cost. Izq. dos baños - un ambiente en forma de "L" - Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo: Dra. Viviana M. Domínguez, Sec. Cba. 11/06/10.-

Nº 14143 – \$ 90.-

BELL VILLE – O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. Nro. 1 autos « Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Ltda. c/ Fabián José Santa – Ejecutivo (C-82-09) Mart. Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 17 Junio 2010 – 10 hs. Sala Remates Tribunal calles Rivadavia esq. Pío Angulo Primer Piso Ala Oeste, Edif.. Tribunales Bell Ville: inmueble ubicado en lugar denominado Río Seco, Ped. San Bartolomé, Dpto. Río Cuarto, desig. Lote 332-3881 con sup. total 1 Ha. 6400 mts2. ubicado en Paraje Río Seco, a 45 Kms. Aprox. De Río Cuarto y a 25 Kms aprox. De Alpa Corral. Sin mejoras ni ocupantes. Dominio Mat. 1.085.759 Fabián José Santa. Base: \$ 126,00 (B.I.). Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero e IVA e Impuesto que por Ley correspondan y más 2% s/ precio p/ fdo. Viol. Fliar. (ley 9505). Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima 1% Base. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o imposib. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Señalado. Quien compre en comisión deberá manifestar acto remate nombre, doc. ident. Y domic. p/ quien adquiere debiendo ratificar compra cinco días posterior remate, bajo aperc. Adjudicar comisionista. Revisar: precia consulta c/ Martillero. Informes Martillero: H. Irigoyen 255 Tel. 03534-424568. 03534-15651916. Bell Ville. Dr.a Patricia Eusebio de Guzmán. Secretaria. Oficina, 26 de Mayo de 2010.

3 días – 13950 – 17/6/2010 - \$ 240.-

ALEJO LEDESMA – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Club A. y B. Sarmiento Asoc. Mutual c/ Oscar Ramón Arredondo – D. Ejecutiva" G. Greco Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de Alejo Ledesma (Cba.) Tel. 03468-490260, el 16/6/2010 – 10 hs. o 1er. día hábil siguiente a la misma hora en

el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba), rematará: automotor marca Renault Megane RN TD TRI AA F2, tipo sedán 4 ptas, modelo 2002 marca de motor Renault N° F9QA736C274816, marca de chasis Renault N° 8A1LAON152L35330 2., Dominio EAJ-536. Propiedad de Oscar Ramón Arredondo DNI. 11.000.592. Sin base. El comprador abonará el 20% con más imp. que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. la subasta con más los intereses a la tasa pasiva Prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos Art. 599 del Cod. Proc. El rodado registra deudas en la D.G.R. provincial y en la Municip. De La Cesira. La Unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta pago del precio total y orden de Inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 21 de Mayo de 2010. Dr. Raúl O. Arrázola – Juez. Dr. Horacio Espinosa – Secretario.

2 días – 12780 – 16/6/2010 - \$ 200.-

RIO CUARTO – Orden Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. de Río Cuarto, a cargo del Dr. José Antonio Peralta, Pro-Secretario, Dr. Marcial Javier Rodríguez, en autos caratulados "Pesamosca Juan y María Teresa Celis – Declaratoria de Herederos". Sáquese a la venta en pública subasta el inmueble que corresponde en propiedad al causante Pesamosca Juan, inscripto al Folio 24.942 del año 1951 y folio 14.611 del año 1980, sito en calle Julio A. Roca Nº 100 de Las Acequias, por la base imponible de \$80.413,00 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley. El inmueble descripto como una fracción de terreno de 3.080 mts2, cuenta con una superficie cubierta de 65 ms2 compuestos por dos dorm., una cocina y baño instalado, lavadero, paredes de ladrillo asentado en barro, revoque fino, aberturas postigotes de madera, se encuentra ocupado en calidad de préstamo por Ricardo Pesamosca y Elsa Muñoz. El remate tendrá lugar el día 17 de Junio del cte. Año a las 11 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle Alvear Nº 196, de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad de Tribunal el mismo no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La subasta será realizada por el martillero designado en autos, Sra. H. Cristina Borges, Mat. 01-1183. El inmueble será adjudicado al mejor postor, debiendo su comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de monto correspondiente, con más la comisión del martillero y alícuota de 2% sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el Art. 24 de la Ley 9505, todo

mediante dinero de contado en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del monto al aprobarse la subasta. Incremento mínimo \$ 800.- Transcurrido el término de 15 días, desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por el término de 3 días. En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal. Revisar día miércoles 16 de Junio de 14 a 17 hs en el inmueble a subastar. Informes a la Martillera, Cristina Borges Mat. 01-1183, en Belgrano 596 Río Cuarto, de 16,30 hs a 20,00 hs. Tel. 0358-4627085 / 155-060821. Río Cuarto, 9 de Junio de 2009. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta – Juez. Prosecretario: Marcial Javier Rodríguez.

3 días – 14127 – 17/6/2010 - \$ 444.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos: "Coscolla, Rafael Enrique - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1854368/36) tramitados ante Juzg. Civil y Comercial de 26ª Nom. Concursos y Sociedades N° 2, de la ciudad de Córdoba, se hace saber a los interesados que con fecha 7 de junio de 2010 el síndico designado, Cr. José Eduardo Preve, aceptó el cargo y fijó domicilio sito en Colón 525, piso 8, Of. 3, ciudad de Córdoba, atendiendo de lunes a viernes de 9 a 17 hs. teléfono 4235495. Of.8/6/2010. Dr. Ernesto Abril (Juez) Adriana T. Lagorio de García (Secretaria).

5 días - 14092 - 22/6/2010 - \$ 70

En los autos caratulados: "Picco, Omar Roque - Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1893018/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. (Concursos y Sociedades N° 1) por Sentencia Número 261 de 8/6/2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Omar Roque Picco, DNI 12.560.510, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 2433 de B° Alto Verde y procesal en calle Duarte Quirós N° 977, ambos de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. ... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Pedidos de verificación ante el síndico hasta el 16/8/2010. Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 8 de junio de 2010. Rezzónico, Prosec..

5 días - 13819 - 22/6/2010 - \$ 98

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Comercial, (Concursos y Sociedades N° 3) se hace saber que en los autos caratulados "Mercante Reinaldo Delter - Quiebra Propia Simple (Expte. 629450/36) la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución complementario y se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 inc. 3 de la L.C.Q.. Oficina, 7/6/2010. Bustos Posse de Mazzocco, Prosec..

2 días - 13668 - 22/6/2010 - \$ 70

CITACIONES

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, a cargo del Dr. José María Herrán, Secretaría Unica en autos "Daniela Borgogno y Cía. S.A. c/Sucesores de Víctor Francisco Possetto - Ejecución Prendaria - Expte. Letra "D" N° 12 de fecha 5 de abril de 2010" se ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 21 de abril de 2010. En su mérito cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Víctor Francisco Possetto, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P. C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" y a los Sres. Gabriel Possetto y Claudio Possetto, para que en el término de ocho días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Cíteselo de remate para que en el mismo término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. ...Notifíquese. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Dra. Andrea Fassano, secretaria.

5 días - 13664 - 22/6/2010 - \$ 56

RIO CUARTO. El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Córdoba. Río Cuarto, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, de acuerdo al proveído de fecha 18 de mayo de 2009, cita y emplaza a los herederos de Alicia Liliana García, Matrícula individual Tipo DNI N° 12.307.982, en los términos del decreto de fecha 1/4/08 y concédaseles el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba y Banco Social de Córdoba y Córdoba Bursátil S.A. c/Alicia Liliana García - Demanda Ejecutiva", radicados por ante el Tribunal requirente y dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas. Río Cuarto, 20 de noviembre de 2009.

5 días - 13705 - 22/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Weinhold de Obregón en autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/Russo, José Luis - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Expte. N° 1691655/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2010. Téngase presente. Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del C.P.C. a cuyo fin cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis Russo conforme el art. 165 del C.P.C. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho. Fdo. Dr. Novak, Juez. Dra. Weinhold de Obregón, secretaria. Córdoba, 8 de junio de 2010.

5 días - 13768 - 22/6/2010 - \$ 40

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en autos "Mottura, Miguel Angel y otro c/Lara Olmos, Fernando Ricardo" cita y emplaza al demandado Sr. Fernando Ricardo Lara Olmos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo notifica su avocamiento a la causa. Oficina, 8 de junio de 2010.

5 días - 13766 - 22/6/2010 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Paula - Peláez de Ruiz Moreno en estos autos caratulados "Meana Fabia Rosa y otro c/Cerrato Patricia Silvana - Ordinario, Expte. N° 65755 Cuerpo 1 cita y emplaza a la demandada Sra. Patricia Silvana Cerrato DNI N° 29.476.095 para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, secretaria. Villa Carlos Paz, 27 de abril de 2010.

5 días - 13752 - 22/6/2010 - \$ 40

El Juzgado de 1ª Inst. y Cuadragésima Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Roela S.A. Fiduciario Fideicomiso Suma c/Teri Edgardo Abel - Presentación Múltiple - P.V.E." (Expte. N° 1421268/36) se ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese al Sr. Teri Edgardo Abel, DNI N° 21.327.634, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (Art. 519 inc. 1° CPC), todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (Art. 523 CPC) y de tener por preparada la vía ejecutiva en su contra (Art. 521 y 522 CPC) a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. José Manuel Sartori, Juez. Dra. María Inés López Peña, secretaria. Otra resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2010. Avócase la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Notifíquese...". Fdo. Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Juez. Dra. María Inés López Peña, secretaria.

5 días - 13732 - 22/6/2010 - \$ 56

El Sr. Juez de 1ª Inst. 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Palacio de Tribunales I, Caseros 551, 2º Piso s/Bolívar, en autos caratulados: "Córdoba Bursátil c/Herrera Ariel y otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. 281918/36)" cita y emplaza a los demandados Ariel Herrera, DNI 13.018.315, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento, e íntímese para que efectúen el pago del capital reclamado más los intereses. Hágase saber que deberá denunciar en el caso que existan terceros poseedores del inmueble hipotecado, el nombre y domicilio de los mismos a cuyo fin notifíquese. Fdo. Walter Adrián Simes, Juez. Dra. Beatriz Tombetta de Games, secretaria.

5 días - 13727 - 22/6/2010 - \$ 40

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo C. C. de 6ª Nom. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. 1, en los autos: "Banco Macro S.A. c/Márquez Daniel Osvaldo - Demanda Ejecutiva - Cobro de pagaré" cita y emplaza al demandado Daniel Osvaldo Márquez, DNI 20.808.643, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y oponga excepciones si las tuviere. Río Cuarto, 31 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Carla Mana, secretaria.

5 días - 13726 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación de

la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ COTO DE LUGANO, BEATRIZ – Ejecución Fiscal (Expte. 14073 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. COTO DE LUGANO, BEATRIZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO–

5 días – 13205 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ROZÁN, FRANCISCO JULIO – Ejecución Fiscal (Expte. 27531 – Cuerpo 1)", cita y emplaza al Sr. ROZÁN, FRANCISCO JULIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO–

5 días – 13204 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CALVO Y CAJIAU, MARÍA CRISTINA – Ejecución Fiscal (Expte. 21489 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. CALVO Y CAJIAU, MARÍA CRISTINA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO–

5 días – 13203 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CIFARELLI DE CELESTINO, LEONOR MARÍA – Ejecución Fiscal (Expte. 21486 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. CIFARELLI DE CELESTINO, LEONOR MARÍA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO–

5 días – 13202 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BUSTOS, GREGORIO – Ejecución Fiscal (Expte. 22070 – Cuerpo 1)", cita y emplaza al Sr. BUSTOS, GREGORIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

y emplaza al Sr. Julio WEIL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13124 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MARTINEZ PARRA, José – Ejecución Fiscal (Expte. 2719 – Cuerpo 1)", cita y emplaza al Sr. MARTINEZ PARRA, José, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13123 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LOPEZ, FRANCISCA DOLORES – Ejecución Fiscal (Expte. 2243 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. LOPEZ, FRANCISCA DOLORES, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13122 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LOPEZ, FRANCISCA DOLORES – Ejecución Fiscal (Expte. 2244 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. LOPEZ, FRANCISCA DOLORES, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13121 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DOMINGO SVAMPA – Ejecución Fiscal (Expte. 856/2007)", cita y emplaza al Sr. DOMINGO SVAMPA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13119 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DOMINGO SVAMPA – Ejecución Fiscal (Expte. 857/2007)", cita y emplaza al Sr. DOMINGO SVAMPA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13118 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DOMINGO SVAMPA – Ejecución Fiscal (Expte. 858/2007)", cita y emplaza al Sr. DOMINGO SVAMPA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13117 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SARTOR PEDRO – Ejecución Fiscal (Expte. 2710 – Cuerpo 1)", cita y emplaza al Sr. SARTOR PEDRO, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13116 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LEKAVI, Enrique y Otro – Ejecución Fiscal (Expte. 14000 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. PALOPOLI de LEKAVI, INMACULADA y el Sr. LEKAVI, Enrique, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13155 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SCHIFFRIN DE SUSMAN, RAQUEL – Ejecución Fiscal (Expte. 14106 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. SCHIFFRIN DE SUSMAN, RAQUEL, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13147 - 22/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CASTRO DE SERVIN, MARTINA – Ejecución Fiscal (Expte. 2217 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a la Sra. CASTRO DE SERVIN MARTINA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO –

5 días – 13127 - 22/6/2010 - \$ 40.-

USUCAPIONES

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2010. Auto N° 237. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 116 de fecha 6/4/09 (fs. 513 / 518 vta.) y el Auto N° 1027 de fecha 2/12/09 (fs. 532/533) en sus partes resolutivas donde dice: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia..." Debe decir: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedrotti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el Folio 27.087 del año 1964 en el Registro General de la Provincia..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 9018 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGELO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Sesse N° 2708 de B° Urquiza que consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la manzana 21 de B° Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parcela 24; por 25 metros de fondo al Este con Parcela 2 y al oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81 m2, bajo inscripción en la Matrícula 982.614 Capital (11), Antecedente Dominial N°21151 F° 24792 del 25/06/1951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba. Registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 1101-0324023/9, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo

bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora C. Azar, secretaria. Córdoba, 15 de abril de 2010.

10 días – 9346 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto, que figura como titular de dominio en el informe a que se refiere el inc 2 del at 781 y/o sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía., Cba. 16 de abril de 2010. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica, Juez.

10 días – 9966 – s/c.-

EDICTOAMPLIATORIO - RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "publíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIÓN SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapición por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026;

Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3.”

10 días - 9956 - s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: “SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION” (Expte. Letra S, N° 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: “Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Domínguez de Gomez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados “El Tambero” y “El Estanque” que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional N° 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Tripanay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luís Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia “Las Palmas” y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360

m2, todo lo cual hace una superficie de las tres parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA N° 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro por 200 Hs. CUENTA N° 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA N° 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.-

10 días - 9606 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Clara P. Licari de Ledesma, en autos: “CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” - EXPEDIENTE N° 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. “...Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje “Cañada Honda”, Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. N° 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91°04'20” y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269°29'20” y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91°25'00” y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127°40'40” y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50°39'40” y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269° 58'00” y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90°43'00” y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89°00'00” y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial N° 32; Al

Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en autos caratulados: “CAMARGO, JUANANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” - EXPEDIENTE N° 1534524/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Abril de 2010. “...Por iniciada demanda de usucapión en contra de José Ignacio CELIZ, herederos de Trifón Enrique CORNEJO, Herederos de Francisca Antonia GIACCOSA de FUNES y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes: Sres. Nicolás Roque HERRERA, María Mercedes LEDESMA, Club Ateneo Juvenil y Herederos de Rosa Eleuteria CELIZ, en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC), a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Propuesto por el interesado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiese. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumpliméntese oportunamente con el art. 8 de la Ley N° 5445 y sus modificatorias. Oportunamente traslado. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expediente Prov. N° 0033-031612/08, el 26 de junio de 2008, que se designa como Manzana S/designación, LOTE 60, que tiene las siguientes medidas, superficie, y límites: Al Norte, partiendo el punto G, con un ángulo de 84° 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 273° 57' y una distancia de treinta y cinco metros ocho centímetros, se llega al punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 86° 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 266° 42' y una distancia de catorce metros veinticinco centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 94°15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 85° 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto E, Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 93° 25' y una distancia de ciento sesenta metros setenta y cuatro centímetros, se llega al punto F, y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 95° 07' y un a distancia de trece metros treinta y siete centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuarenta y Cinco Centímetros

Cuadrados que linda: Al Norte, parcela 29 de José Ignacio Celiz; parcela 1 Trifón Enrique Cornejo y en parte con calle Figueroa Alcorta; Al Este, parcela 2 de María Mercedes Ledesma; Al Sur, parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera; y Al Oeste, con calle Florida. La acción de Usucapión afecta los siguientes dominios: N° 34419 - FOLIO 46429 - TOMO 186 - AÑO 1977, a nombre de José Ignacio Celiz, N° 38291 - FOLIO 44671 - AÑO 1947, a nombre de Francisca Antonia Giaccosa de Funes y MATRICULA N° 1.179.509, a nombre de Trifón Enrique Cornejo.

10 días - 10110 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: “SANCHEZ EDUARDO ALDO - USUCAION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” - EXPEDIENTE N° 1317215/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta n° 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como Parcela 2123-4465, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II) Oportunamente, oficiese al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley...” PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-

10 días - 10270 - s/c.-

En los autos caratulados “CARBONE DE SOMMO, Angela Josefa. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 637252/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 16ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle

de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Mayo de 2010. Proveyendo a fs. 618/619: ... Punto II: Atento constancias de autos, cítese al demandado Sr. Domingo Cubelli para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. art. 152 y 165 del C.P.C.). ... Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria."

5 días – 10832 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "BERNTHAL DAVID ABRAHAM.- USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiseis de abril del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que David Abraham Bernthal, DNI Nro 13.373.698, casado en primeras nupcias con Laura Viteri, CUIT 20-13373698-1, con domicilio real en calle Ingeniero Hofmann s/n, Las Caleras Villa de las Rosas, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Vila de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que contiene partiendo del pto A y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts.; desde el pto B y ángulo de 115° 02' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 35,95 mts.; desde el pto C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.011,40m2) y LINDA: AL Norte con Parcela nro 36, de Laura Aguirre, Fº 26035, Aº 1950, al Este con parcela nro 36 de Laura Aguirre, Fº 26035, Aº 1950, Parcela Nro 35 de Elisa Aguirre, Fº 26035, Aº 1950 y Parcela nro 68 de Manuel Aguirre, Fº 26035, Aº 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro 89 de Sofia y Florencia Bernthal, Fº 857, Aº 2003.-El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el Dº 22132 Fº 23035, Aº 1950, parcelas nro 68, 35, 36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 29-02-0582508/6, (Lote C); 29-02-0582507/8, (Lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E) por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) - d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Monica Alejandra Cacharrón... - Protocolícese y dese copia. - Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (

Juez). Oficina, 29 de abril del 2010
10 días – 10503 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny M. Troncoso, en autos "Beato, Fernando Raúl - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción del Inmueble: un lote de terreno ubicado en el paraje denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, tiene una superficie total de Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.676,18 m2) y que conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-0155548/06, identificado como parcela 8885, tiene las siguientes medidas: del punto AB mide 70,80 mts. de B a C mide 25,39 mts. de C a D mide 68,56 mts. de D a E mide 78,15 mts. y de E al punto A de partida mide 20,13 mts. y que linda: al N. y S. con resto del inmueble de mayor superficie, al E con Río Panaholma y al O. con camino vecinal. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la DGR a los fines impositivos en la Cta. N° 2802-2340623/1 a nombre de María Eloisa López. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro de la provincia a Adolfo López y María Eloisa López y/o sus sucesores, a los mismos fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Sec. Of. 23 de abril de 2010.

10 días - 9262 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Igarzabal Guillermo - Usucapión" (Expte. Letra I, N° 03/08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a los colindantes Lucio Igarzabal y/o sus sucesores y Leandro Rosales para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plan confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-23884/07, de fecha 16 de octubre de 2007, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "La Población, pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2532-3082, parcela N° 3082, Hoja 2532, dpto. 29, Pnia. 04 y mide: a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 132° 00' 29" con respecto al lado N-A se mide el lado A-B de 8,01 mts. desde el pto. B al pto. C y ángulo de 136° 29' 41" con respecto al lado A-B se mide

el lado B-C de 18,30 mts. desde el pto. C al pto. D y ángulo de 167° 55' 20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 1,98 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 272° 43' 42" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 78,57 mts. desde el pto. E al pto. F y ángulo de 123° 06' 22" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 32,57 mts. desde el pto. F al pto. G y ángulo de 172° 56' 13" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 24,02 mts. desde el pto. G al pto. H y ángulo de 159° 10' 09" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 16,42 mts. desde el pto. H al pto. I y ángulo de 82° 23' 19" con respecto al lado H-G se mide el lado H-I de 95,24 mts. desde el pto. I al pto. J y ángulo de 175° 35' 29" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 37,16 mts. desde el pto. J al pto. K y ángulo de 167° 24' 29" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 37,04 mts. desde el pto. K al pto. L y ángulo de 154° 09' 32" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 12,71 mts. desde el pto. L al pto. M y ángulo de 139° 04' 15" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 22,91 mts. desde el pto. M al pto. N y ángulo de 157° 48' 01" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 47,13 mts. desde el pto. N al pto. A y ángulo de 199° 12' 59" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 46,55 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (1 has. 1759,49 m2) y linda: al Norte con camino vecinal de ancho variable, al sur con camino vecinal de ancho variable, al Este con Posesión de Leandro Rosales sin designación de parcela y en parte con Sucesión de Lucio Igarzabal (s/ designación de parcela) y al oeste con calle vecinal de ancho variable. El inmueble no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Villa Dolores, oficina 20 de abril de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9263 - s/c.-

Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Río Tercero.- Autos: "BERTOLINO OSCAR ESTEBAN - MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" (Letra B - N° 83) "Río Tercero 26 de Marzo de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimentado el proveído de fs. 102. En su mérito, y proveyendo a fs. 55/57: Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al demandado, Sr. Jorge Amadeo Barril a que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte

días, bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C.P.C. y C.). Instátese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. P. C. y C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C.P.C y C.- Notifíquese." - Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.- Descripción del inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar Embalse Pedanía Córdones Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Córdoba, parte del loteo "Costa Azul" cuyos lotes en un plano especial confeccionado para la venta de esos terrenos por el ingeniero Civil don Pablo Baratelli, inscripto en el Registro General de Propiedades, protocolo respectivo con el Número 3.247, Planilla N° 9919, se designan con los números Tres y Cuatro de la manzana Once, con las siguientes dimensiones, linderos y superficie: el lote 3, mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocomé, por un contrafrente en su costado oeste de 15 mts., por donde linda con el lote 15 y un fondo de 50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. por donde linda con los lotes 2 y 4, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado encerrando una superficie total de 750 mts. cdos. Y el lote Cuatro mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocomé, por un contrafrente en su costado Oeste de 15 mts. por donde linda con el lote 14, por un fondo de 50 mts en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando con los lotes 3 y 5, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado, encerrando una superficie total de 750 mts. cdos. Designación catastral: C01, S01, Mz. 098, P003 y C01, S01, Mz. 098, P004, respectivamente. DGR: 1205-0531498/6, 1205-0531499/4 respectivamente. Inscripto al Dominio 47.105 - Folio 53.575 - Tomo 215 y Año 1.948. Oficina, 26 de Marzo de 2010.-

10 días – 11081 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, ha decretado: " Córdoba 12 de mayo de 2009. Atento la naturaleza de lo pedido y demás constancias de autos. Declárase rebeldes a Elías Naiman, Cristóbal Cazorra y Josefa Romera de Cazorra. Notifíquese. Atento que los nombrados fueron citados por edictos, y lo prescripto por el art. 113 del C.P.C. designase representantes de los mismos a la Sra. Asesora Letrada que en turno corresponda. - Fdo: Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria. Otro Decreto: " Córdoba 15 de agosto de 2008. Previamente avocase. Notifíquese- Fdo: Germán Almeida- Juez- Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria

10 días – 10502 – s/c.-

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra G N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río

Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, Secretaría N° Uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti; se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. de fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma Manzana. Superficie total: 750 m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01; Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 9/4/10. Peralte de Cantarutti, Sec..

10 días - 9604 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo del Dr. Mario Boscato s/autos caratulados "Balonchard Juan Jorge - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 40757), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 12 de abril de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a Mario Rolante, hoy su sucesión, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en la sede municipal, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Boscato - Secretario - Dr. Andrés Olcese, Juez. Datos de inmueble: el inmueble descripto figura anotado a nombre de Mario Rolante, hoy su sucesión y se encuentra enclavado sobre la calle 25 de Mayo 1320 entre las calles Kant y Güemes de la localidad de Villa Carlos Paz, comprendido entre los siguientes límites y linderos: 33,29 metros al Nor-Este, 32,92 metros al Sur-Este, lindando con calle 25 de Mayo, 45,12 metros al Sud-Oeste, lindando con parcela 20 y una línea quebrada de tres tramos que miden 10,06 metros 10,75 metros y 8,79 metros, todos al Nor-Oeste, lindando con el actual trazado de la

Avenida Costanera. El Dominio consta Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Mario Rolante con relación al folio 29044, Tomo 117, Año 1952.

10 días - 9496 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ponce, Carlos Oscar - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Miguel Malaspina y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Tomás Calbo y Fabián Angel De Lillo y a los que se consideren con derecho que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación al lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-10.031/06 con fecha 31/5/2006, afecta en forma total, única y coincidente al Lote Oficial "8" de la Manzana Oficial "E" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 083, Parc. 006, la Dirección Provincial de Catastro de Cosquín le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela N° 25 y Lote Oficial N° 25, que afecta el dominio inscripto al N° 27.066 F° 33.406, T° 134 del año 1956, a nombre de Malaspina Miguel, empadronado en la cuenta N° 2301-0442662/5, a nombre del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: Al NE, lado A-B mide veintidós metros con siete centímetros sobre calle La Pampa, al SE lado B-C, mide quince metros sobre la calle Leandro N. Alem, al SO, lado C-D, mide veintidós metros con un centímetro y colinda con la parcela 7 (lote oficial 9) a nombre de De Lillo Angel Fabián y al NO, lado D-A mide diez y seis metros y colinda con la parcela 5 (lote oficial 7) a nombre de Calbo Tomás; encierran una superficie total según mensura de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados (340,95m2). En el lote se encuentra edificada una vivienda con 51,17 m2. de superficie cubierta. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada. Cosquín, abril 19 de 2009.

10 días - 9498 - s/c

La Señora Juez de Pra. Inst. y Sexta Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "RUFEL DE RAFAEL MARTA ZUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 576.629/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de Usucapión. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumpliméntense las disposiciones de

los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. - Notifíquese. Dra. Clara María Cordeiro - Juez. - Dr. Ricardo G. Monfarel - Secretario. - A través del presente se cita a los colindantes: Sres. Daniel Hugo Alvarado, Emilio José Ravazenghi y Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, y a quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado con el n° 11, según expediente de Mensura de Posesión n° 0033-68.784/02 de la Dirección Provincial de Catastro, y que está ubicado en calle San Martín s/n°, del Municipio de La Calera, Pedanía Calera, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; cuyas dimensiones y colindancias son: al frente, dirección sud-este, lado CB = 12,34 m., y linda con Av. San Martín; en el costado sud-oeste, lado DC = 31,45 m. lindando con la parcela N° 6 de propiedad de Marta Zusana Rufeil de Rafael; en el fondo, dirección sud-oeste, lado AD = 11,65 m., y linda con en el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; y en el costado nor-este, lado AB = 34,63 m., lindando con parcela N° 5 de propiedad de Emilio José Ravazenghi y Daniel Hugo Alvarado, todo lo cual encierra una superficie de 389,97 m2 (metros cuadrados), el que resulta resto de una mayor superficie que subsiste a nombre de la Municipalidad de La Calera, inscripta en el Protocolo de Dominio del Registro Gral. de Propiedades, bajo el n° 6852, folio 9897, tomo 40 del año 1985.- Córdoba, 13 de Mayo de 2010.- Fdo: Monfarrell Ricardo - SEc

10 días - 11590 - s/c.-

BELL VILLE - El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna hace saber que en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA y NUEVE. BELL VILLE, 28 de Abril del año dos mil diez.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a la Institución Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, personería jurídica otorgada por RESOLUCIÓN 040-A/86 de la INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS (hoy INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS), con domicilio en Av. San Martín 443 de la Localidad de Morrison, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura Confeccionado por el ingeniero Civil Ricardo REBORI, M.P. 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 21/08/07, Expediente 0563-000030/05 se designa como Lote 52 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución.- II) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribábase la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- III) Procédase a la inscripción de la sentencia recaída en autos debiendo el Registro de la Propiedad otorgar matrícula al inmueble referenciado en los vistos por no poseerla; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- IV) Costas a cargo de la parte solicitante Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison.- V)

Se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica para ello y se cumplimente por el letrado interviniente, la prescripción del art. 27 Ley 9.459.- VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN - JUEZ. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN.-

10 días - 12083 - s/c.-

Tribunal: 24º Nom. y 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Mirta Morresi. Autos: "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapión (Expte. 1283054/36)". Edicto: en los autos caratulados "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapión (Expte. 1283054/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Gabriela Farauto, Secretaría Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez y/o sus sucesores, y a los colindantes Sres. Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle, Jerónimo Paulino Quiroga, Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, todo respecto del inmueble designado como: Lotes de terreno número cuarenta y cuarenta y uno de la Manzana Cuatro del plano de Villa Forestieri, sita en Suburbios Sud del Municipio de ésta Capital, sobre camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, compuesto cada lote de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y unidos como están lindan al Norte con lotes cincuenta y cincuenta y uno al Sud con calle Pública (hoy denominada Pasaje Nueve) al Este lote treinta y nueve, y al Oeste con lote cuarenta y dos. También responden a la siguiente descripción: una fracción de terrenos ubicados en el plano de Villa Forestieri, de B° Villa El Libertador, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; que miden de frente al Sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9, por 30,18 mts. de fondo, lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno de Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, que se designan como parcelas 32 y 33 de la manzana 26. Asimismo responden también a la siguiente descripción: plano de Villa Forestieri de barrio Villa El Libertador, Departamento Capital; Provincia de Córdoba, que se designan como parcelas 13 y 14 de la Manzana 26 y que miden de frente al sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9 por 30,18 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 488,92 m2. lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno del compareciente Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla. En todos los casos el dominio consta a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez, quien hubo dichos inmuebles de Carmen Fermina Cisnero de Córdoba, mediante escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete autorizada por el Escribano Cirilo Carranza, con Registro en la ciudad de Córdoba, cuyo Dominio inscribiéndose en el protocolo respectivo al folio número catorce

mil quinientos veintiuno del año mil novecientos treinta y siete. Empadronadas en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 11-01-1587099/8 y propiedad N° 11-01-1587100/5, respectivamente a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez. El dominio actualmente fue invertido a Folio Real, matrícula N° 1231093 (11), a nombre de la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez. Fdo. Dra. Gabriela Farauo, Juez. Dra. Mirta Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de abril de 2010.

10 días - 10363 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 15 de febrero de 2010... En consecuencia y proveyendo a la demanda: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin... Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en todos los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instará sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramallo. Prosecretaria letrada". Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, a saber: Lote 12: 10 mts en el lado E lindando con Lote 11; 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes, 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí y 41 mts. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2.

10 días - 10853 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L. Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión" en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Dicho inmueble se encuentra inscripto al Folio 21.501, Tomo 87, Año 1972, siendo sus medidas y linderos, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo MP 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, las siguientes: Lote 12: 10 mts. en el lado E, lindando con Lote 11, 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí; y 41 mts. al S. lindando con lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con lote 11,41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13, 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Oficina, 15 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

N° 10854 - s/c.-

En los autos caratulados "Cordero Isidro Antonio - Usucapión" que se tramitan ante el Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de la localidad de San José, al Sr. Genaro Cordero y a los colindantes Sebastián Argüello, Antonio Vera, Julio Vera, José Arnobio Vera, Ernesto Escudero, Dolores G. Gallardo, Iván Vera y Agüero de Bir para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicada en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172, Parcela: 1369. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 7 ha. 1676,79 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25 mts. y del vértice (2) con un ángulo de 93° 29' 24" hacia el vértice 3 mide 194,21 mts. desde el vértice (3) con un áng. 84° 08' 32" hasta el vértice 4 mide 243,82 mts. desde este vértice

(4) con un ángulo de 95° 45' 42" hacia el vértice 5 mide 242,77 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 172° 48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82 mts. desde este vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02 mts. y desde este vértice (7) con un ángulo de 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95 m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86 m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74 mts. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público que va a San José y Los Cerrillos y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Argüello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Cecilia C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria. Of. 21/4/2010.

10 días - 11164 - s/c

En estos autos caratulados "Christiansen Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Sucesión de Florencio Vallejos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es el siguiente: fracción terreo rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas (05) Dpto. San Javier (29) de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela: 9772. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 tiene una superficie de 1 Ha. 3631 m2. y sus medias son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 183° 07' 34" hacia el vértice B mide 80,88 mts. y desde éste vértice B, con un ángulo de 176° 54' 45" hacia el vértice C mide 53,02 mts. desde este vértice C con un ángulo de 103° 51' 25" hacia el vértice D mide 27,52 mts. desde este vértice D con un ángulo de 146° 12' 10" hacia el vértice E mide 2,09 mts. desde este vértice E con un ángulo de 151° 04' 43" hacia el vértice F mide 56,70 mts. desde este vértice F con un ángulo de 154° 26' 07" hacia el vértice G mide 20,27 mts. desde este vértice G con un ángulo de 165° 45' 27" hacia el vértice H mide 147,87 mts. desde este vértice H con un ángulo de 98° 08' 17" hacia el vértice I mide 12,11 mts. desde éste vértice I con un ángulo de 166° 23' 03" hacia el vértice J mide 58,76 mts. desde éste vértice J con un ángulo de 94° 06' 29" hacia el vértice A mide 68,14 mts. y en el vértice A se cierra la figura, con un ángulo de 183° 07' 34". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Suc. De Florencio Vallejos, al Este con Suc. de Florencio Vallejos y al Oeste con Sucesión de Florencio Vallejos. Oficina, 26/3/10.

10 días - 11160 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. n° 1, en autos: "GIMÉNEZ, EDITH SUSANA Y OTRAS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 028), CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a

derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia de Córdoba, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y los colindantes Maria Dolores Bustos, Ferrocarril General Mitre conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-03651/05, se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire de Gimenez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 350518643526.- Notifíquese.- Fdo. Ema del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.- Of 30/4/2010.-

10 días - 11727 - s/c.-